



Resolución Suprema N° 022-2010-ED

Lima, 09 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, es necesario aprobar la relación de los proyectos priorizados a ejecutarse en el Pliego 010: Ministerio de Educación, con cargo al 25% del presupuesto asignado en el presente año fiscal a los proyectos de inversión pública que no hayan iniciado ejecución a la fecha de entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 037-2010, en el Pliego en su conjunto;

Que, mediante el Oficio Circular N° 001-2010-EF/76.09 la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó el límite al gasto en proyectos de inversión sin ejecución a nivel del Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante el Memorando N° 2473-2010-ME/VMGI-OINFE, la Oficina de Infraestructura Educativa, comunicó los proyectos que se deben priorizar para su inicio de ejecución durante el año fiscal 2010, indicando además la correspondiente programación y propuesta de formulación presupuestal 2011;

Que, mediante el informe N° 250-2010-ME/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto, señaló la necesidad de la emisión de una Resolución Suprema, que aprueba la relación de los proyectos priorizados que inician la etapa de ejecución durante el año fiscal 2010;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 037-2010, la Ley N° 29465, la Ley N° 28411, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los proyectos de inversión pública priorizados que inician la etapa de ejecución a partir de la entrada en vigencia del Decreto de Urgencia N° 037-2010, los cuales se detallan en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación